

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 709
RETIRO,
VISTOS: 12 MAR. 2015

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.844 de fecha 15 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de tubos para reparación de puentes de acceso a entrada de vivienda en el Sector El Lucero, Comuna de Retiro.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VIBRADOS EL MAITÉN", Rut N° 78.878.310-8.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué; Es necesario realizar adquisición de tubos para reparación de acceso a entrada de vivienda destinado a un beneficiario del Sector El Lucero, Parcela N°12, Comuna de Retiro, beneficiario único proveedor del hogar, no cuenta con ingresos suficientes para adquirir la especie necesaria para el acceso a su vivienda, ya que en épocas de invierno le es imposible cruzar estero, su familia está compuesta por niños pequeños.
- Qué; El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado.
- Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE, la contratación del proveedor "VIBRADOS EL MAITEN", RUT N° 78.878.310-8 por concepto de adquisición de tubos de cemento de acuerdo al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	CANTIDAD TUBOS	DIAMETRO	SECTOR
Rafael Valenzuela Tapia	7.263.777-1	06	0,50x1Mts.	El Lucero

- 2° EMITASE, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$192.000.- (Ciento Noventa y Dos mil Pesos).
- 3° IMPUTESE, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta B1.02.004.004, "Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



